



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Instituto de  
Investigaciones de la  
Amazonía Peruana - IIAP

'Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres'  
'Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana'

Iquitos, 14 de abril de 2025

**VISTO:**

El Memorando N° 036-2025-IIAP/GG/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe Técnico N° 00003-2025-IIAP/OPP/UFP del Coordinador de la Unidad Funcional de Planeamiento; y el Informe Legal N° 000034-2025-IIAP/GG/OAJ del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 095-2025-IIAP-PE de fecha 27 de diciembre de 2024, se aprobó el Plan Operativo Institucional 2025, formulado en base a la Directiva N° 003-2024-IIAP/PE/GG aprobada por Resolución de Gerencia General N° 031-2024-IIAP-PE-GG;

Que, en el primer trimestre del presente año, de acuerdo con los lineamientos impartidos por la Alta Dirección del IIAP, se ha reestructurado el Plan Operativo Institucional (POI) año 2025 en lo concerniente a los proyectos de investigación contenidos en los programas presupuestales 0130: Competitividad y aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de la fauna silvestre, y en el PP 0144: Conservación y uso sostenible de ecosistemas para la provisión de servicios ecosistémicos, con la finalidad de optimizar el aprovechamiento de los recursos financieros, fomentar una mayor participación de los investigadores interprogramáticos, generar un mayor impacto en los resultados y alinear las acciones a las políticas sectoriales; situación que conllevó a la reducción del número de proyectos de investigación de 26 a 15, impactando en la asignación y programación presupuestaria establecida en el PIA 2025, así como requiriendo otros procesos técnicos;

Que, mediante los documentos de visto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto presenta la versión actualizada de los Lineamientos para la programación, formulación, ejecución y evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) del IIAP año fiscal 2025, en la que ha sido necesario diseñar nuevos formatos de presentación de los círculos de investigación – actividades operativas (Formato N° 01-A-POI 2025 Programación de actividad operativa (círculo de investigación) e inversión). Esta situación también conllevó a modificar la estructura funcional y programática año 2025, así como los responsables de cada círculo de investigación, los equipos técnicos y la programación presupuestaria por regiones y/o investigadores;

Que, en este contexto, y con la finalidad de optimizar la funcionalidad de las evaluaciones del Plan Operativo Institucional, reduciendo tiempos y facilitando información ágil para la toma de decisiones, también se realizaron modificaciones en el Formato N° 04 Informe de evaluación trimestral de avance e implementación del POI año 2025;

Que, en el presente contexto, resulta necesario aprobar, con eficacia anticipada al 1 de enero de 2025, los Lineamientos para la programación, formulación, ejecución y evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) del IIAP año fiscal 2025 – versión actualizada, con la finalidad de formalizar las acciones realizadas por los diferentes centros de costos involucrados,



OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU  
Av. José Abelardo Quiñones km. 2.5 San Juan Bautista  
E-mail: [presidencia@iiap.gob.pe](mailto:presidencia@iiap.gob.pe)  
OFICINA DE COORDINACION - LIMA - PERÚ  
Av. Alberto del Campo 452, Of.302, Magdalena del Mar  
E-mail: [iiapl@iiap.gob.pe](mailto:iiapl@iiap.gob.pe)





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Instituto de  
Investigaciones de la  
Amazonía Peruana - IIAP

'Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres'

'Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana'

autorizando a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a registrar la información en los aplicativos informáticos pertinentes;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante el Informe Legal N° 000034-2025-IIAP/GG/OAJ, opina que procede la aprobación de la referida directiva con eficacia anticipada al 1 de enero de 2025 y dejar sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 031-2024-IIAP-PE-GG, conforme a los fundamentos expuestos en dicho informe;

Contando con el visto de la de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el T.U.O. de la Ley N° 27444 y a las atribuciones conferidas en el literal k del artículo 17 del Reglamento de Organización y Funciones del IIAP aprobado por Decreto Supremo N° 007-2019-MINAM, y;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- APROBAR**, con eficacia al 1 de enero de 2025, la Directiva N° 001-2025-IIAP-PE-GG denominada: "Lineamientos para la programación, formulación, ejecución y evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) del IIAP año fiscal 2025 – versión actualizada", que como Anexo N° 01 forma parte integrante de la presente Resolución de Gerencia General.

**Artículo 2.- DEJAR SIN EFECTO**, en todos sus extremos y anexos correspondientes, la Directiva N° 003-2024-IIAP/PE/GG aprobada por Resolución de Gerencia General N° 031-2024-IIAP-PE-GG.

**Artículo 3.- AUTORIZAR** a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a realizar las modificaciones presupuestarias a nivel funcional programático que resulten necesarias para la correcta aplicación de la directiva señalada en el artículo 1 de la presente resolución.

**Artículo 4.- DESIGNAR** como responsables de la ejecución física y financiera de las actividades operativas (círculos de investigación) a los profesionales investigadores que se indican en el Anexo N° 02 "Estructura programática para el año fiscal 2025", que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 5.-** Disponer la publicación de la presente Resolución de Gerencia General y sus Anexos en el Portal Institucional del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP (<https://www.iiap.gob.pe>).

**Regístrese, comuníquese y publíquese**

Documento digitalmente firmado  
**MARLON JAVIER ORBE SILVA**  
Gerente General



OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU  
Av. José Abelardo Quiñones km. 2.5 San Juan Bautista  
E-mail: [presidencia@iiap.gob.pe](mailto:presidencia@iiap.gob.pe)  
OFICINA DE COORDINACION - LIMA - PERÚ  
Av. Alberto del Campo 452, Of.302, Magdalena del Mar  
E-mail: [iiapi@iiap.gob.pe](mailto:iiapi@iiap.gob.pe)

